



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 002-PLE-CNE-2018

Por disposición de la licenciada Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día jueves 4 de enero de 2018, a las 19H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N33-132 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de martes 2 de enero de 2018;
- 2° Conocimiento** del informe No. 0047-DNAJN-CNE-2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0015-M de 3 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada en contra del proceso de integración y funcionamiento de los Colegios Electorales, para la designación de las y los delegados que conformarán el Consejo Consultivo de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- 3° Conocimiento** del informe No. 0056-DNAJN-CNE-2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0017-M de 3 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director

Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por la señora Edith Maura González Falcón, Presidenta y Representante Legal de la “Corporación de Escuelas de Formación y Capacitación de Conductores Profesionales y Sindicatos de Choferes Profesionales del Ecuador, CECCPE”, en contra de los resultados de las elecciones para designar a los “Delegados al Consejo Consultivo de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 0066-DNAJN-CNE-2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0012-M de 3 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por la señora Narda Solanda Goyes Quelal, en contra de la Resolución **PLE-CNE-1-30-11-2017**, de 30 de noviembre de 2017;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 0067-DNAJN-CNE-2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0011-M de 3 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por la señora Narda Solanda Goyes Quelal, en contra de la Resolución **PLE-CNE-2-30-11-2017**, de 30 de noviembre de 2017;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 0068-DNAJN-CNE-2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0013-M de 3 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por los señores: Marlon Santi, César Montúfar, César Monge; y, Geovanni Atarihuana, en contra de la Resolución **PLE-CNE-1-30-11-2017**, de 30 de noviembre de 2017;



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

- 7° **Conocimiento** del informe No. 0069-DNAJN-CNE-2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0014-M de 3 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por los señores: Marlon Santi, César Montúfar; y, César Monge, en contra de la Resolución **PLE-CNE-2-30-11-2017**, de 30 de noviembre de 2017;
- 8° **Conocimiento** del informe No. 070-DNAJN-CNE-2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2018-0016-M de 3 de enero de 2018, de la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por los señores: Marlon Santi, César Montufar; y, César Monge, en contra de la Resolución **PLE-CNE-3-30-11-2017**, de 30 de noviembre de 2017;
- 9° **Conocimiento y resolución** respecto del proyecto de reforma al “Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros” presentado por la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa;
- 10° **Conocimiento y resolución** respecto del proyecto de reforma al “Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados (STPR)” presentado por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y,
- 11° **Conocimiento y resolución** respecto del proyecto de reforma al “Reglamento para la Selección de Miembros y Conformación de las Juntas Receptoras del Voto” presentado por la Coordinadora Nacional

de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL